

Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil.

En San Sebastián, 7 de julio de 2005.—El Administrador único de la Sociedad, José María Vázquez Eguski-za.—40.604.

CUARFELS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º cinco de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 661/05 de este Juzgado de lo Social n.º cinco, seguidos a instancia de D. Antonio Muñoz Coca contra la empresa «Cuarfels, Sociedad Limitada» sobre responsabilidad empresa falta seguridad se ha dictado auto de fecha 5 de mayo de 2005 por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 63.797,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario Judicial D. Carlos Javier Collado Granadino.—39.235.

DEVON FARMACÉUTICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ELFAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Mediante decisión del socio único de Devon Farmacéutica, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 16 de junio de 2005 y decisión del socio único de Elfar Sociedad, Anónima Unipersonal, de fecha 16 de junio de 2005, se decidió la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Devon Farmacéutica, Sociedad Limitada Unipersonal, don Andrew Firth McLean, y el Secretario del Consejo de Administración de Elfar, Sociedad Anónima, Unipersonal, don Andrew Firth McLean.—40.251. 1.ª 20-7-2005

DMR CONSULTING (ESTRATEGIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN), S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DMR CARTERA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que, por decisión del socio único de la sociedad absorbente, adoptada el 14 de julio de 2005, y por acuerdo unánime de la Junta General Ordinaria y Unipersonal de socios de la sociedad absorbida, celebrada en la misma fecha, se aprobó la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de DMR Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por DMR Consulting (Estrategia y Tecnologías de la Información), Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de julio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de DMR Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Fernando Vivar Gozávez, y el Administrador único de DMR Consulting (Estrategia y Tecnologías de la Información), Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad unipersonal, don Fernando José Francés Pons, representante persona física de DMR Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada.—40.220.

1.ª 20-7-2005

DURALEA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 5 de agosto de 2005, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, o si procediera, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designar Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Ratificación del acuerdo de modificación estatutaria por cambio de Órgano de Administración del Consejo de Administración a Administrador único, adoptado en la Junta de accionistas de fecha 15 de junio de 2005.

Tercero.—Ratificación del acuerdo de cese de cargos y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Modificación del régimen de retribución del Órgano de Administración.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de modificación estatutaria por la cual se decide la libre transmisibilidad de las acciones de la compañía, dejando sin efecto las restricciones contenidas en los Estatutos al respecto, adoptado en la Junta de accionistas de fecha 15 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta, así como el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma a que se refieren los puntos 2, 4 y 5 del orden del día, y del informe de los Administradores sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 18 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Viver Fernández.—40.669.

ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

ECISA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2005, en la Junta General Unipersonal de accionistas con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria de la entidad «Eicisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima», se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de «Eicisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio social consistente en una unidad económica de tenencia de acciones y participaciones sociales y su traspaso en bloque a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Eicisa Corporación Empresarial, Sociedad Limitada». La Sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Asimismo, se aprobó como balance de escisión el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2004. Todo ello de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de «Eicisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima», con fecha 10 de junio de 2005, debidamente depositado con fecha 21 de junio de 2005 en el Registro Mercantil de Alicante. Como consecuencia de la escisión parcial, «Eicisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima» reduce sus reservas de libre disposición en la cuantía equivalente al valor de la unidad económica objeto de escisión, esto es en la cifra de 3.907.441 Euros. La Sociedad beneficiaria de la escisión parcial se constituirá con la aportación de la rama de actividad consistente en la tenencia de acciones y participaciones sociales de la Sociedad escindida y con un capital social de 3.907.441 Euros.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde en la operación de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la citada Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Alicante, 1 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Peláez Castillo.—39.140.

y 3.ª 20-7-2005

EURO-RENT CENTRAL DE RENTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Noelia Zurdo Villamiel contra Euro Rent Central de Renting, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Euro Rent Central de Renting, S. L., en situación de insolvencia provisional, por importe de 2.515,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de julio de 2005.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Juzgado de lo Social n.º 20.—39.366.